



San Francisco del Rincón, Gto., 20 de noviembre del 2018  
Oficio no. UT/257/2018  
Asunto se contesta solicitud

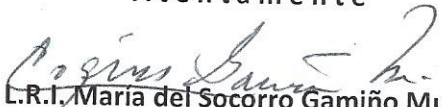
**C. Sergio Rico Valadez**  
**Presente:**

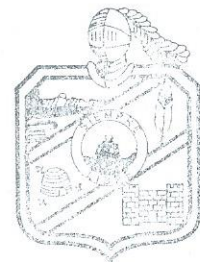
De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, 12, 13, 82, 84, 96, 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, y referente a su solicitud de fecha 12 noviembre del presente año con número de folio 01947018 que a la letra dice: Existencia de contrato celebrado entre el fidecomiso de desarrollo de vivienda (FIDEVI), (AHORA IMUVI) representando en ese acto por su dirección Sr. Herón morales a favor del C. Juan Manuel Viurquez cabreara, respecto del lote 12 de la manzana 3 De la colonia Dolores Hidalgo o El Pípila de este Municipio, celebrado aproximadamente en los años de 1992 al 1994.

De acuerdo a información enviada por el Instituto Municipal de Vivienda (IMUVI) hago de su conocimiento que No se cuenta con algún contrato firmado por el C. Juan Manuel Viurquez Cabrera y el fidecomiso de Desarrollo de Vivienda (FIDEVI), respecto del lote No. 12 de la Manzana 3 de la Colonia Pípila o Dolores Hidalgo, del inmueble ubicado en la calle Otoño No. 220.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo así mismo quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.

**Atentamente**

  
**L.R.I. María del Socorro Gamiño Muñoz**  
**Directora de la Unidad de Transparencia**



UNIDAD DE TRANSPARENCIA